



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 347-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 23 de junio de 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros. 11598-2022 y 12502-2022, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO REAL BETHANIA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 27 de marzo de 1991, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Manuel Noya De La Piedra, inscrita en la Ficha N° 12558 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO REAL BETHANIA;

Que, mediante escritura pública de fecha 07 de junio de 2007, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda, inscrita en la Partida N° 01883674 de Inscripciones de Asociaciones, Asiento A0001, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se registró la modificación de estatuto de la asociación civil recurrente; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 13 de mayo de 2022 al 12 de mayo de 2024, están registrados en el Asiento A00004, Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en MZ. G, LT. 9, Comité 3, AA.HH. Vicentelo Bajo, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 25 de mayo de 2022, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de San Juan de Lurigancho;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto, modificación de estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO REAL BETHANIA**, inscribiendo su constitución, estatuto, modificación de estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006969-01-150111-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO REAL BETHANIA**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de San Juan de Lurigancho, de la provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006969-02-150111-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO REAL BETHANIA**, que consta en escritura pública de fecha 27 de marzo de 1991, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Manuel Noya De La Piedra, inscrita en la Ficha N° 12558 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006969-03-150111-56 del Registro Nacional del Deporte, la **modificación de estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO REAL BETHANIA**, que consta en escritura pública de fecha 07 de junio de 2007, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda, inscrita en la Partida N° 01883674 de Inscripciones de Asociaciones, Asiento A0001, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 5°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006969-04-150111-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO REAL BETHANIA**, elegidos **para el periodo 13 de mayo de 2022 al 12 de mayo de 2024**, y que está conformado por:

JAVIER ENOL ESPINOZA FANO	DNI N° 40612271	Presidente
JUDITH BETZABET VARGAS LICUONA	DNI N° 73024812	Vice-Presidente
VICTORIA MILAGROS PORTILLA ALVAREZ	DNI N° 45610601	Secretaria
EVELIN ZAIDA NORIEGA VEGA	DNI N° 41013770	Tesorera
KELLIN NUÑEZ ESTELA	DNI N° 41413499	Vocal Deportivo
SHIRLEY MONICA CARDENAS ROBLES	DNI N° 42868601	Vocal

ARTÍCULO 6°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 7º.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

MARTHA PAMELA BELLIDO MORENO
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

MPBM/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 347-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 11598-2022 y 12502-2022